REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Paraguay

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD, ID Nº 357695.

ADENDA N° 01/2019

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Encargado de la UOC de la Municipalidad de San Alfredo, se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes las modificaciones introducidas en el PBC, que queda redactada de la siguiente forma:

Sección VII, Anexos, Punto G) queda establecida de la siguiente manera:

SECCIÓN VII. ANEXOS

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.**
-	Contratos y facturaciones de obras de construcción de pavimentos tipo empedrados, asfálticos, enripiados y sus reparaciones ya sean con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (Mínimo 3) (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo).
-	Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los demás puntos inalterados.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO U.O.C.

Diego González B.
Diego González Bogado
Encargado de la UOC